

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 25 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso asignado por reparto. Sirvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. No. 886 -2021-00277-00
Palmira- Valle del Cauca, 25 de Octubre de 2021

REF:
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DTE: LUCAS FERNANDO REYES MARIN
DDA: SANDRA YALUA GUTIERREZ TORO
RAD: 2021-00277-00

Correspondió por reparto a este despacho el proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL propuesto por el señor LUCAS FERNANDO REYES MARIN contra la señora SANDRA YALUA GUTIERREZ TORO.

Efectuada la revisión preliminar, observa el Despacho las siguientes falencias:

- Se omitió establecer el valor de la cuota alimentaria, las visitas y a cargo de quien quedará la custodia y cuidado personal de la menor ARG, de igual manera quien ejercerá la Patria Potestad, conforme lo establece el artículo 389 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido por el artículo 257 del Código Civil.

Por lo que el Juzgado,

DISPONE.

PRIMERO: INADMITESE la presente demanda por el defecto antes anotado.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte actora, un término de cinco (5) días para que corrija lo indicado, en caso contrario, se rechazará la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.C.

TERCERO: RECONOZCASE personería jurídica al DR. EDIER ADOLFO GIRALDO JIMENEZ, identificado con la C.C. 71.261.876 de Medellín-Antioquia y portador de la T.P. No. 229.398 del C.S. de la J., para que actué como apoderado judicial del demandante dentro de los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JRM

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 091 de hoy 26 de octubre de 2021, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
INCHICÓ

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43aa1363c0e2eaa35e6cb8ebd9809b15cbc7a58ebf3d134b16a2ce0be9461945

Documento generado en 25/10/2021 08:02:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**